



DE: Jefatura de Brigada de Seguridad Ciudadana.

A: Toda la dependencia.

FECHA: Alcalá de Henares, 30 de agosto de 2024

ASUNTO: Sobre prestación de servicio de excarcelaciones.

Por orden de la Jefatura de esta Comisaría, y en relación con las solicitudes de excarcelaciones para salidas urgentes cursadas por los Centros Penitenciarios, Centro de Integración Social (CIS), así como para atender a diferentes requerimientos de la Autoridad Judicial y/o Gubernativa, (práctica de diferentes diligencias, comparecencias ante Autoridad Judicial, participación en actos u otros) y hasta nueva orden, se imparten las siguientes instrucciones:

- Se llevarán a cabo todas las solicitudes de excarcelaciones de internos penitenciarios para atención sanitaria.(Urgencias)
- Se llevarán a cabo todas las solicitudes de traslados de internos del Centro de Integración Social (CIS)
- Se llevarán a cabo todas las solicitudes de excarcelaciones de internos penitenciarios que requiera la Autoridad Judicial y/o Gubernativa, para la práctica de cuantas diligencias sean requeridos, asistencias a actos u otros amparados por ley.

Los servicios anteriormente relacionados son prioritarios sobre cualesquiera otros que pudieren surgir, y se ejecutarán exclusivamente por indicativos rotulados con mampara para el traslado de presos y detenidos o por el furgón policial celular.

En el CUADRO DE FUERZA, en el campo OBSERVACIONES, deberán hacerse constar todos estos servicios a fin de que CIMACC H-50 tenga conocimiento de los servicios que están prestando los diferentes indicativos.



Además, ante los REQUERIMIENTOS DE CIMACC H-50, los indicativos que no puedan atender a dichos requerimientos por encontrarse prestando cualquier servicio de los anteriormente referidos, deberán informar de dicha circunstancia a la Sala CIMACC-H50

El Inspector-Jefe, Jefe de la BLSC

INSPECTOR	Firmado
JEFE-	digitalmente por
PN:ES-085481	INSPECTOR JEFE-
-D.G.POLICIA	PN:ES-085481-
(FIRMA)	D.G.POLICIA (FIRMA)
	Fecha: 2024.08.30
	11:05:18 +02'00'